Outlook

RE: COMUNICACIÓN REITERACIÓN DE REQUERIMIENTO S2026004526 DEL 13/01/2026 CEA CONVENIO 8430-2025 JIC MANANTIAL

Desde Asoserbien Asociación Generadora de Bienestar Show Kids <asoserbien@hotmail.com>
Fecha Vie 17/04/2026 18:49
Para Karen Johana Forero Espejo <kforero@sdis.gov.co>; JARDIN MANANTIAL <showmanantial@hotmail.com>
CC Juan Pablo Muñoz De La Pava <jpmunoz@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>; Andrea Paola Gaona Prado <agaonap@sdis.gov.co>; Supervision Cofinanciados <supervisioncofinanciados@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (155 KB)
RESPUESTA REITERACION S202604526 CONDICIONES ESTRUTURALES MANANTIAL.pdf;

Buen día

Un cordial saludo

De acuerdo al motivo de asunto, adjuntamos respuesta de reiteración, mencionada en el asunto.

Cordialmente

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Rl

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT: 830.122.129-6
Tel: 316-6511138
asoserbien@hotmail.com

Aviso Legal: Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a Show Kids y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvio o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Karen Johana Forero Espejo <kforero@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 8:22 a. m.
Para: Asoserbien Asociación Generadora de Bienestar Show Kids <asoserbien@hotmail.com>; JARDIN MANANTIAL <showmanantial@hotmail.com>

Cc: Juan Pablo Muñoz De La Pava <jpmunoz@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>; Andrea Paola Gaona Prado <agaonap@sdis.gov.co>; Supervision Cofinanciados <supervisioncofinanciados@sdis.gov.co>
Asunto: RE: COMUNICACIÓN REITERACIÓN DE REQUERIMIENTO S2026004526 DEL 13/01/2026 CEA CONVENIO 8430-2025 JIC MANANTIAL

Señora
María del Pilar Mejía Rueda
Representante Legal
Asociación Generadora de Bienestar Show Kids

De manera atenta, me permito reiterar la solicitud de respuesta la RR al requerimiento S2026004526del 13 de enero de 2026, emitido en el marco del Convenio de Asociación 8430-2025.

Al respecto, es importante señalar que el plazo otorgado de cinco (5) días hábiles para dar respuesta venció **el día 08 de abril del 2026**, sin que a la fecha se haya recibido pronunciamiento. En este sentido, se solicita de manera respetuosa remitir la respuesta correspondiente de manera inmediata.

Se reitera que la no atención a los requerimientos realizados por parte de la supervisión puede constituir un incumplimiento del convenio de asociación vigente, lo cual faculta a la SDIS para dar inicio a las actuaciones administrativas a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Agradecemos su atención y su pronta respuesta.

Cordialmente,

Karen Johana Forero Espejo
Profesional Técnico- Apoyo supervisión Cofinanciados

De: Supervision Cofinanciados <supervisioncofinanciados@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 31 de marzo de 2026 7:19
Para: Asoserbien Asociación Generadora de Bienestar Show Kids <asoserbien@hotmail.com>; JARDIN MANANTIAL <showmanantial@hotmail.com>
Cc: Cristian Javier Rocha Quiroga <crochaq@sdis.gov.co>; Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; Juan Pablo Muñoz De La Pava <jpmunoz@sdis.gov.co>; Karen Johana Forero Espejo <kforero@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>; Andrea Paola Gaona Prado <agaonap@sdis.gov.co>
Asunto: COMUNICACIÓN REITERACIÓN DE REQUERIMIENTO S2026004526 DEL 13/01/2026 CEA CONVENIO 8430-2025 JIC MANANTIAL

Señora
María del Pilar Mejía Rueda
Representante Legal
Asociación Generadora de Bienestar Show Kids

De manera atenta le comunico la reiteración al requerimiento S2026004526 del 13 de enero de 2026, generado en el marco del Convenio de Asociación 8430-2025, con el fin de que se pronuncie; Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente.

Es importante que tenga en cuenta que el abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Proyecto: Angela Rocio Quiñones Toledo - Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico
Anexo: 8430-2025 RR REQ S2026004526 DEL 13.01.2026 CEA JIC MANANTIAL



